

Ciudad de Newton

Programa de Apoyo de Emergencia

¡Ya aceptamos solicitudes!



Como respuesta a los continuos impactos económicos negativos causados por el coronavirus (COVID-19), la ciudad de Newton anuncia un nuevo Programa de Apoyo de Emergencia, por lo que se utilizarán los fondos federales de la Ley del Plan de Rescate Americano (American Rescue Plan Act, ARPA).

Los solicitantes pueden elegir optar por:

- Un pago* único “en efectivo”, según la cantidad de miembros del hogar
 - 1 miembro: \$1,000.
 - 2 miembros del hogar: \$2,000.
 - 3 o más miembros del hogar: \$3,000.

*Este pago financiado por ARPA no se incluye en los ingresos brutos a efectos fiscales.

Hogares elegibles:

- Personas que actualmente viven en la ciudad de Newton.¹
- Los ingresos totales del hogar (**en el momento de la solicitud**) no pueden superar los siguientes límites:

Cantidad de miembros del hogar	1 persona	2 personas	3 personas	4 personas	5 personas
Límite de ingresos 65% de la media de la zona	\$63,791.	72,904.	\$82,017.	\$91,130.	\$98,420.

El proceso:

El programa es administrado por Metro West Collaborative Development. Para preguntas, comuníquese con Robyn de Metro West Collaborative al 617/923-3505 x 5.

Todos los participantes potenciales del programa deben completar una solicitud en línea con la documentación requerida. **Puede encontrar la solicitud en línea aquí:** <https://bit.ly/NewtonESP>

Los usuarios de TYY deben llamar al 711
PUEDE SOLICITAR ASISTENCIA DE TRADUCCIÓN GRATUITA

Los solicitantes tienen derecho a solicitar una adaptación razonable, que puede incluir un cambio en una política, procedimiento o práctica para permitir que una persona con una discapacidad tenga la misma oportunidad de participar plenamente en el programa de vivienda.

¹Los solicitantes que actualmente no tienen hogar, pero cuya última residencia permanente en los últimos dos años fue en la ciudad de Newton, pueden ser elegibles siempre y cuando presenten una prueba de esto (es decir, la última residencia en Newton que aparece en la última factura de servicios públicos, estado de cuenta bancaria, tarjeta de identificación emitida por el Estado, etc.) y prueba de que actualmente viven en un centro de acogida.